



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 205 / 2015

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ignacio Nahuel Zurrián recusando al MBA. Roberto Pedro Fugiglando como miembro del tribunal del concurso para la provisión de Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática, cuyo llamado se efectuó por Resolución HCD N° 38/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el recusante invoca como causal la enemistad manifiesta, poniéndose a disposición de la Facultad para explicitar la misma en forma verbal o escrita;

Que es de aplicación lo dispuesto en el Art. 8 de la Ordenanza HCS N° 8/86 (T.O.); por ello,

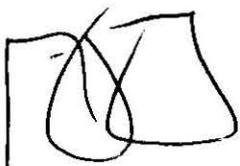
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al recusante, Dr. Ignacio Nahuel Zurrián (Legajo N° 41971), que en el plazo de diez (10) días explicita por escrito la causal de la recusación interpuesta.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE

TV



Mgter. MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas